	MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS	PAG. No:
	NIVEL: OPERATIVO	1 DE 4
	UNIDAD: DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	CODIGO

I. TITULO DEL CARGO

ENFERMERA SUPERVISORA DE EMERGENCIAS

II. DESCRIPCION DEL CARGO

Nivel operativo que implementa procesos de control dirigidos a la Unidad de Emergencias sobre la base de principios de ética, excelencia científica, respeto y ejercicio de derechos.


III. OBJETIVOS DEL CARGO

Estructurar procesos técnicos integrales de la especialidad (emergencia y urgencia) en el marco de la racionalidad, oportunidad, calidad e información con el objetivo de coadyuvar al alivio del problema de salud.


IV. FUNCIONES

GENERALES

1. Viabilizar procesos de Gestión en el marco de una atención racional, oportuna y eficiente, coordinando con la Jefatura del Departamento de Enfermería y de Gestión de la Calidad.
2. Coordinar las acciones de las enfermeras asignadas a la Unidad para alcanzar una mayor eficiencia, eficacia y efectividad en las prestaciones de salud evitando la duplicidad de esfuerzos y la dispersión de recursos.
3. Realizar un inventario de recursos humanos acorde a indicadores de proyección de atención por profesional de salud, servicios y otros.
4. Cumplir y hacer cumplir las normas institucionales en la Unidad
5. Elaborar indicadores validos, sensibles y medibles de la Unidad en coordinación con Jefatura del Departamento de Enfermería y la Unidad de Planificación Médica.
6. Dirigir, coordinar, monitorear y supervisar las actividades realizadas por los integrantes de su unidad.
7. Convocar mensualmente a reuniones técnico-administrativas en su Unidad, para evaluar el trabajo desarrollado en base a la medición de los indicadores.
8. Resolver en primera instancia los problemas y conflictos que se presenten en la atención en la Unidad entre el personal y los usuarios/asegurados, así como los problemas de demanda no atendida.
9. Proveer en forma oportuna las necesidades de insumos, equipamiento y otros suministros requeridos.
10. Coordinar con el personal de su responsabilidad que las unidades de atención en emergencias estén ordenadas, limpias y verificar la funcionalidad del material a utilizarse.
11. Supervisar y controlar las condiciones de limpieza, higiene y bioseguridad de la Unidad, su desempeño, comunicando oportunamente al Jefe de Departamento de Enfermería las dificultades encontradas.

 <p>SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO COCHABAMBA - BOLIVIA</p>	MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS	PAG. No:
	NIVEL: OPERATIVO	2 DE 4
	UNIDAD: DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	CODIGO

12. Establecer buenas relaciones interpersonales con el paciente asegurado, familia y personal con el que trabaja.
13. Coordinar las acciones de las Unidades de apoyo diagnóstico y terapéutico, a fin de que la atención en emergencias se realice en condiciones óptimas de seguridad y calidad adecuadas.
14. Valorar de forma global y según estándares de enfermería, las condiciones de las personas que ingresan a la sala de emergencia, aplicando medidas inmediatas de soporte vital de enfermería para garantizar el funcionamiento de los signos vitales hasta la intervención especializada.
15. Coordinar en los casos de alto riesgo las medidas de soporte vital con el médico de turno asignado al servicio y con los especialistas en Medicina Crítica y Terapia Intensiva y en su caso con el anestesiólogo.
16. Coadyuvar en la elaboración y actualización de protocolos y Guías de diagnóstico e intervenciones terapéuticas y de estándares mínimos de enfermería a ser cumplidos por las enfermeras que prestan servicios en la Unidad.
17. Coadyuvar en la elaboración del Manual de Normas y Procedimientos de las distintas unidades de prestación de servicios de enfermería, así como en los Reglamentos específicos y otras disposiciones que fortalezcan la estructura institucional para cumplir con su Misión y lograr sus objetivos.
18. Dirigir, asesorar y elaborar en coordinación con la Jefatura de Enfermería y la Unidad de Planificación Médica, el POA de la gestión en base al Anuario Estadístico y Memoria Institucional.
19. Sugerir, programar y desarrollar capacitaciones para el personal supervisado, en base a las necesidades de proyectar una mejor atención al asegurado.
20. Realizar y participar en las evaluaciones de eficiencia de desempeño de los integrantes de su unidad en coordinación con Jefatura(s) de Enfermería y Personal.
21. Elaborar informes mensuales de las actividades de Enfermería de la Unidad y remitir en forma oportuna a los niveles correspondientes.
22. Ejercitar "buenas practicas" en su desempeño evitando la presencia de factores que pongan en riesgo la seguridad de las personas que son sometidas a determinados Procedimientos diagnósticos o terapéuticos.
23. Solicitar el mantenimiento preventivo de los equipos asignados
24. Asistir a todas las reuniones de Enfermeras citadas por la Jefatura del Departamento de Enfermería y/o la Gerencia de Servicios de Salud.
25. Realizar la recepción bajo inventario y en forma conjunta con el Responsable de Bienes y Activos Fijos, el equipo e instrumental necesario para el cumplimiento de sus funciones, estableciendo de acuerdo a Normas y Reglamentos específicos la responsabilidad de cada funcionario en su custodia y cuidado.
26. Elaborar y actualizar el perfil del puesto y la descripción de funciones del personal bajo su dependencia y de los cargos de la institución en su conjunto, en coordinación con la Unidad de Planificación.
27. Participar en la elaboración del POA en coordinación con la Jefatura del Departamento de Enfermería, debiendo estas encontrarse en conformidad con los objetivos de gestión de la institución.

	MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS	PAG. No:
	NIVEL: OPERATIVO	3 DE 4
	UNIDAD: DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	CODIGO

28. Realizar otras funciones inherentes al cargo que le sean asignadas por la Jefatura del Departamento de Enfermería, por necesidad institucional y en el marco de las normas y disposiciones legales vigentes.

ESPECIFICAS


1. Verificar las condiciones de funcionamiento de los equipos médicos, a fin de no confrontar dificultades que obstaculicen las prestaciones.
2. Iniciar el proceso de triage en emergencias de acuerdo a estándares de enfermería, facilitando la atención de los pacientes según prioridades de riesgo.
3. Coordinar y ejecutar las prescripciones médicas asegurando su cumplimiento en condiciones de calidad.
4. Tomar las precauciones especiales en situaciones de emergencia obstétrica
5. Vigilar la recuperación de los pacientes en observación hasta la prescripción del alta proporcionando las orientaciones respectivas.
6. Informar de manera oportuna al médico tratante sobre cualquier imprevisto o incidente, que surja durante su estadía en la institución.
7. Participar con la Jefatura del Departamento de Enfermería en la programación del rol de turnos del personal de enfermería, a fin de garantizar el funcionamiento del servicio las 24 horas durante los 365 días del año.
8. Solicitar la autorización del paciente, más la declaración de consentimiento informado debidamente firmada, para la aplicación de los procedimientos de urgencia precautelando las “buenas prácticas”.
9. Supervisar la aplicación de medidas de bioseguridad para su protección y del personal encargado de su atención.
10. Solicitar en forma oportuna los medicamentos, insumos, equipamiento y otros suministros requeridos en el servicio de emergencias.
11. Poner en conocimiento de la Jefatura del Departamento de Enfermería en forma oportuna, las situaciones o casos de mala praxis o de transgresiones éticas, así como las infracciones disciplinarias de acuerdo las previsiones del Reglamento de personal.
12. Coordinar con las Unidades de Imagenología, laboratorio, fisioterapia, farmacia y trabajo social la referencia y atención de los usuarios/asegurados.

V. RESPONSABILIDAD

Es responsable del cumplimiento de todas las actividades técnicas y operativas inherentes al servicio en función de una adecuada atención integral y biopsicosocial.

VI. CARACTERISTICAS DEL CARGO

1. **Depende formalmente de:**
 - Jefatura del Departamento de Enfermería
2. **Ejerce autoridad formal sobre:**
 - Enfermera de Procedimientos e Inyectables

	MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS	PAG. No:
	NIVEL: OPERATIVO	4 DE 4
	UNIDAD: DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	CODIGO

- Enfermera de Emergencia
- Enfermera de Hospital de día

3. Tiene relaciones internas con:

- Área de Consulta Externa y Hospitalización
- Departamento de Laboratorio, Análisis Clínico
- Medicina Crítica y Terapia Intensiva
- Farmacia
- Imagenología
- Otras Unidades del Área Administrativa

4. Tiene relaciones externas con:

- Asegurados, beneficiarios y usuarios que asisten al servicio de Emergencias

VII. ESPECIFICACIONES DEL CARGO

1. Nivel de Educación:

- Licenciatura en Enfermería con título en Provisión Nacional y registro en el Colegio Profesional correspondiente.

2. Experiencia:

- Dos años en ejercicio de cargos similares

3. Otros Conocimientos

- Conocimiento de las Normas Básicas para las instituciones Públicas y/o de salud y de Seguridad Social.
- Conocimiento de procedimientos médicos
- Manejo de paquetes computacionales

VIII. NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES QUE TIENE QUE CUMPLIR

1. Código de Ética
2. Ley de Administración y control Gubernamental (1178-SAFCO)
3. Reglamento de Prestaciones
4. Reglamento Interno de Personal
5. Manual de Organización y Funciones
6. Manual de Clasificación de Cargos
7. Circulares y/o normas internas, procedimientos y manuales establecidos por la Institución.